



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00228 00
ASUNTO	INCORPORA Y TIENE EN CUENTA PRUEBA DE LA PARTE DEMANDANTE

En proveído del 18 de junio hogaño, se fijó fecha para audiencia inicial del art. 372 del CGP y se decretaron las pruebas peticionadas por las partes (archivo 28).

En aquella oportunidad, y como prueba del polo activo, se ordenó oficiar a Cafesalud EPS para que remitiera con destino a este proceso la copia del contrato de prestación de servicios asistenciales de fecha 28 de septiembre de 2015, suscrito con Inversiones Médicas ESIMED, y todo lo que deviniera de aquel; documentación que es adunada por la parte actora mediante escrito antecedente.

Así pues, el precitado contrato se agrega al libelo y se pone en conocimiento de la parte accionada; mismo que había allegado Cafesalud EPS el 15 de julio de 2021 (archivo 33).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>165</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>13 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23ac38865cb045f3560b30a161292d0c338b9a095697f2089488a6335cd8978b

Documento generado en 12/10/2021 12:28:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>